

## EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE FISCAL, LABORAL Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social, ha sido elaborado de forma conjunta entre la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo, tiene como objetivo dar respuesta a los cambios que ha experimentado la tipología del fraude como consecuencia del nuevo contexto económico, especialmente en relación a la economía irregular y al trabajo no declarado.

El Plan presenta **sesenta medidas estructuradas en torno a cuatro ejes de actuación:**

- la prevención y el fomento del cumplimiento voluntario;
- la mejora de los sistemas de captación de información mediante el uso compartido de las bases de datos de los tres organismos públicos encargados del control del fraude –Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social e Inspección de Trabajo y Seguridad Social-;
- la puesta en marcha de acciones de control conjuntas, que se sumarán a las propias que ya lleva a cabo cada organismo;
- y el diseño de actuaciones de recaudación coordinadas para mejorar su eficacia.

### Captación de información

---

El Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social se ha elaborado de **forma conjunta** para fomentar la cooperación en las actuaciones sobre las formas de fraude derivadas del actual contexto económico. Para ello la utilización de la información es esencial.

Se establecen instrumentos para la **utilización compartida de la información disponible en la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social e Inspección de Trabajo**, y se prevé la creación de **bases de datos conjuntas** para incrementar la eficacia de la explotación de esa información. Además, se reforzará la cooperación internacional a través de la firma de nuevos convenios de doble imposición, la participación de programas europeos de intercambio de información y el impulso de una red europea de lucha contra el fraude.

Otro de los objetivos del Plan es **conseguir la implicación de los agentes sociales y económicos en la lucha contra el fraude**. En este sentido, se plantearán acuerdos a nivel nacional, autonómico y local para que se impliquen activamente en la lucha contra el trabajo no declarado, y se extenderán los llamados acuerdos de entendimiento y de intercambio de información con organizaciones sectoriales para prevenir el fraude en aquellos sectores con mayor riesgo defraudatorio.

---

## **Actuaciones de control**

---

Las actuaciones conjuntas de control se centrarán en aquellas **áreas de riesgo que se identifiquen como más propensas a la ocultación de actividad y al trabajo no declarado.**

Por ejemplo, se realizarán actuaciones :

- de detección de trabajadores falsamente autónomos,
- de inspección de empresas aparentemente insolventes en las que se detecte algún tipo de actividad,
- de rastreo de indicios de comercio irregular y contrabando,
- o de control de la jornada laboral, ya sea por horas extraordinarias no retribuidas, o retribuidas y no cotizadas, o bajas indebidas por vacaciones o fiestas.

Para aumentar su eficacia, estas actuaciones partirán de una planificación coordinada a partir de la información disponible en los registros de los tres organismos públicos, lo que permitirá realizar acciones de control conjuntas e incluso simultáneas, en los casos en los que se estime más oportuno. A la luz de los resultados de estas actuaciones, se estudiarán los cambios normativos que sean necesarios para facilitar que los hechos reflejados en una actuación de control de un organismo determinado puedan incorporarse de forma automática a las comprobaciones que puedan efectuar otros.

## **Actuaciones de recaudación**

---

El Plan recoge la creación de una Comisión Mixta entre la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo para coordinar las actuaciones de recaudación de grandes expedientes y procesos concursales, Comisión en la que se fijarán criterios conjuntos en la concurrencia de embargo y en el cobro.

También se formalizarán consejos territoriales de coordinación entre la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

## **Fomento del cumplimiento voluntario**

---

Se fomentará el cumplimiento reduciendo las cargas administrativas con la creación de un certificado conjunto de estar al corriente de las obligaciones tributarias y en materia de la Seguridad Social. También se realizarán campañas de concienciación cívica de cumplimiento de las diferentes obligaciones.

## REUNION OBSERVATORIO CONTRA EL FRAUDE DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Nivel Nacional:

**Empleo afluado:** 5.910 trabajadores.: Alicante 2º posición a nivel nacional:

-Barcelona , -Alicante, -Madrid, -Murcia , -Cádiz

**Por sectores:** Hostelería, Servicios, Comercio, Construcción e Industria

En Alicante: Industria, Hostelería; Comercio; Servicios, Construcción

**Para 2011.-**

Con carácter particular, acciones que se van a perseguir:

### **1.- Simulación de contratos:**

- Simulación de contratos laborales de trabajadores de otros países de la UE que tienen en su país una jubilación de escasa cuantía, y simulan alta en España con objeto de cobrar aquí la pensión ( compensación de mínimos)
- Simulación de contratos con el fin de eludir el pago de cuotas de asistencia sanitaria en su país
- Simulación de contratos para percibir prestaciones, desempleo, maternidad...
- Simulación de contratos con oferta de empleo para conseguir autorización administrativa

**2.- Diferencias y Atrasos de los convenios.-** OJO: Los sindicatos se comprometen a informar a la Inspección las actualizaciones que se firman para que se realice un sondeo sectorial de cumplimiento.

3.- **Empresars insolventes** que tiene actividad económica.-

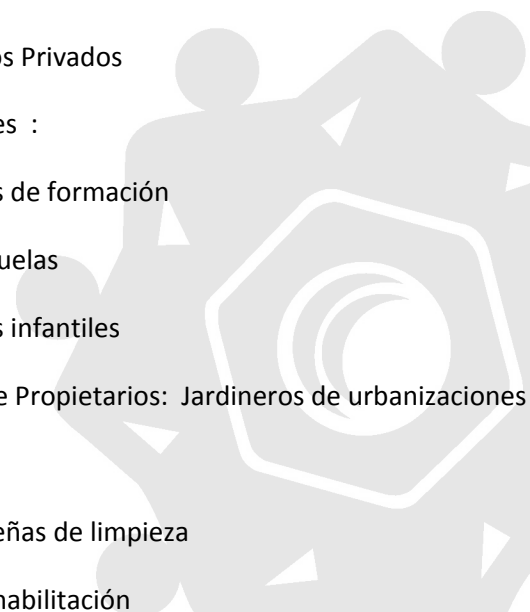
4.- Transmisión de los datos a través del **sistema RED** ( 72 horas)

5.-Seguimiento de **los contratos a tiempo parcial.**

### **En relación a campañas:**

- Níspero
- Vendimia ( octubre – noviembre)
- Comercios minoristas precios bajos (TODO a 100)
- Vigilancia y seguridad ( Horas Extraordinarias)

### **Por sectores de actividad.-**

- Talleres clandestinos
  - Centro Sanitarios Privados
  - Centros docentes :
    - escuelas de formación
    - autoescuelas
    - escuelas infantiles
  - Comunidades de Propietarios: Jardineros de urbanizaciones
  - Socorristas
  - Empresas pequeñas de limpieza
  - Empresas de rehabilitación
- 

### **Consideraciones por nuestra parte:**

- a.- La situación de la provincia de Alicante ( aunque grave) no es sino un reflejo de la coyuntura económica general.
- b.- El incremento de la economía irregular ha crecido con carácter generalizado en todas las provincias
- c.- Los porcentajes de empresas que se han visto afectadas por las intervenciones de la inspección con resultado positivo, contemplan desde meras amonestaciones ( por ejemplo: defectos de forma); hasta sanciones graves ( por ejemplo: personal no dado de alta). Por ello la falta de información sobre la graduación de las mismas NO permite que se GENERALICEN RESULTADOS.

d.- Que de un análisis más pormenorizado de los datos ( de los que carecemos) podríamos identificar mejor donde se encuentran las bolsas de fraude .

e.- El peligro del manejo indiscriminado de estos datos es la GENERALIZACION de las conclusiones que perjudican enormemente a aquellos sectores y empresas que se esfuerzan por cumplir con todas las obligaciones legales.

